



Sara Zarzoso

Redacción E&J



BBVA, sancionado con 200.000 euros por borrar la información del móvil de empresa que previamente le habían regalado a un ex empleado

La Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) ha impuesto **una sanción de 200.000 euros al BBVA por bloquear el acceso de un ex empleado a un móvil de empresa** que, previamente, la compañía le había regalado. Una suspensión que provocó que el individuo perdiera toda la información guardada en el dispositivo que, tras dejar el banco —y mediante acuerdo con el BBVA— había pasado "a ser de su propiedad y por tanto su uso exclusivamente personal".

Según consta en la resolución (cuyo contenido puede consultarse pinchando en 'descargar sentencia'), el caso fue denunciado a la AEPD después de que un ex empleado del BBVA descubriera que ya no tenía acceso a su teléfono, el cual había pasado a ser de su propiedad tras abandonar el banco. El motivo de este traspaso es que —de acuerdo con las políticas internas de la empresa— el individuo tenía "la posibilidad de adquirir, a título personal, el terminal corporativo". Derecho al que se había acogido tras romper la relación laboral con el BBVA.

C

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |